



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2017

Expte. N° 355/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Ing. Humberto BÁRCENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la ayuda económica otorgada por este Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que estudiantes de la citada Facultad, pueda asistir a la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), llevada a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

QUE de fs. 4 a 19 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Ing. Humberto BÁRCENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que estudiantes de la citada Facultad, puedan asistir a la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), llevada a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Ing. Humberto BÁRCENA, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín. Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0136-2017